

# MEMORIA INSTITUCIONAL

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Año: 2024



**ICD**  
Instituto Costarricense  
sobre Drogas

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

# **TABLA DE CONTENIDOS**

<u>Introducción</u>	<b>3</b>
<u>Estructura organizativa</u>	<b>4</b>
<u>Políticas prioritarias o estratégicas para la institución</u>	<b>11</b>
<u>Contribución institucional respecto PNDIP 2023-2026</u>	<b>14</b>
<u>Compromisos estratégicos</u>	<b>15</b>
<u>Cumplimiento de las metas establecidas</u>	<b>17</b>
<u>Principales resultados alcanzados</u>	<b>19</b>
<u>Limitaciones u obstáculos en el cumplimiento de las metas</u>	<b>30</b>
<u>Principales retos y puntos de mejora</u>	<b>33</b>
<u>Necesidades identificadas</u>	<b>37</b>

# INTRODUCCIÓN

Durante el año 2024, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ejecutó su Plan Operativo Institucional (POI) alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA 2020–2030).

Esta memoria documenta los avances, logros, desafíos y tareas pendientes de las distintas unidades institucionales.

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) reafirma su compromiso con el cumplimiento de sus funciones y expresa un agradecimiento a todas las personas responsables y entidades que contribuyen al desarrollo de la labor que como institución tenemos.

## **Estructura Organizativa**

---

Las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentran definidas prioritariamente en el Título VII, Capítulo II, Secciones I-XIII, de la Ley N°8204. A lo señalado, se suman otras normas, que afectan el accionar de algunas unidades y órganos staff del Instituto, a saber:

- a. Ley N°8719, “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”
- b. Ley N°8754, “Ley Contra la Delincuencia Organizada”
- c. Ley N°5525, “Ley de Planificación Nacional de Costa Rica”
- d. Ley N°8131, “Ley de Administración Financiera de la República”
- e. Ley N°8232, “Ley General de Control Interno”; entre otras leyes, reglamentos y decretos relacionados con el ámbito de competencia institucional.

Seguidamente, un resumen ejecutivo de cada instancia organizativa del ICD:

### **Consejo Directivo (CD)**

Le corresponde, entre otros, la aprobación, modificación o rechazo del presupuesto institucional y sus modificaciones<sup>1</sup>, además de la resolución de los asuntos sometidos por el(la) presidente, el(la) Director(a) General o el(la) Auditor(a) Interna(a). Asimismo, el conocimiento en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección, creación y aprobación de la estructura organizativa del instituto y aprobación de las contrataciones y la administración de sus recursos y patrimonio.

### **Auditoría Interna (AI)**

Se encarga de la fiscalización sobre los bienes y operaciones de todo tipo que realice el ICD, además del control y evaluación del sistema de control interno. Igualmente, se encarga del cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República, para lo cual, realiza auditajes y estudios en los distintos órganos del ICD.

---

<sup>1</sup> Se acota que si bien la Ley N°8204 establece dichas funciones, la Ley N°9524, Ley “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central” restringe el ámbito de competencia del Consejo Directivo, al convertir el presupuesto institucional en un programa del Ministerio de la Presidencia.

## **Dirección General**

Dirige y administra el Instituto y, colabora en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la institución.

También, vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las decisiones del CD e informa a este, asuntos de interés para la entidad. Asimismo, nombra, remueve y aplica el régimen disciplinario al funcionariado y, atiende las relaciones del ICD con los personeros de gobierno y sus dependencias.

## **Contraloría de Servicios Institucional**

Según la Ley N.º 9158, es un órgano que forma parte del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, creado para asegurar la calidad, efectividad e innovación en la prestación de servicios públicos. Su función es actuar como canal mediador entre las personas usuarias y las instituciones, atendiendo gestiones, promoviendo políticas de mejora continua, y garantizando el respeto de los derechos de quienes reciben dichos servicios. Además, debe establecer procedimientos mínimos para la atención de quejas y sugerencias, y fomentar la transparencia y eficiencia institucional.

## **Unidad “Asesoría Legal” (UAL)**

Asesora, recomienda y apoya a todas las instancias del ICD, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus personas funcionarias sean acordes con las políticas institucionales en asuntos jurídicos.

Aunado a ello, ejecuta, coordina y dirige acciones en materia jurídica para el cumplimiento de la Ley N°8204, asesora y atiende consultas de todas las instancias en materia laboral, comercial, penal y administrativa, además de que realiza las consultas de tipo legal a la PGR y CGR y tramita los traspasos de bienes, muebles e inmuebles en que intervenga el ICD.

## **Unidad “Información y Estadística Nacional sobre Drogas” (UIE)**

Realiza un análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, tendencias y la evolución del fenómeno de las sustancias psicoactivas (SPA) en el país. Además, desarrolla e implementa un sistema nacional que centraliza los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la oferta y demanda del consumo de SPA nacional e internacional,

identifica los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, emite recomendaciones para la toma de decisiones y estrategias a seguir y participa en el intercambio de información oficial sobre sustancias psicoactivas a nivel nacional e internacional.

### **Unidad “Informática” (UI)**

Satisface las necesidades de plataformas y herramientas informáticas mediante desarrollos de software ‘in house’, a la vez que, coordina, dirige, supervisa y ejecuta estudios para determinar la factibilidad, el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información, así como el mantenimiento de redes y seguridad de la información. A su vez, promueve el desarrollo y consolidación de una cultura informática institucional y vela por el uso adecuado del equipo informático, las redes y programas utilizados por las personas funcionarias del ICD.

### **Unidad “Planificación Institucional” (UPLA)**

Coordina, formula, asesora, monitorea y evalúa políticas, planes, programas y proyectos estratégicos u operativos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución, entre los que destacan: Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA), el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

Apoya la mejora del Sistema de Control Interno, a la vez que asesora y guía en el proceso de formulación de proyectos de inversión pública.

### **Unidad “Proyectos de Prevención” (UPP)**

Coordina con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y la prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; además, propone medidas para la aplicación efectiva de lo contenido en el PNsD.

También, formula recomendaciones en la educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización lícita e ilícita de las SPA con base en los programas de las entidades públicas y privadas, propone y coordina acciones de comunicación y divulgación para informar a la ciudadanía sobre aspectos del delito y las consecuencias judiciales, y desarrolla acciones de

capacitación para las personas funcionarias de aquellos entes vinculados a la represión del delito.

En complemento a lo referido, desarrolla acciones dirigidas al diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas. Asimismo, formula recomendaciones de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción social para que sean incluidos en el PNsD.

### **Unidad “Programas de Inteligencia” (UPI)**

Coordina las acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales. Provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucradas en la lucha contra las drogas; recolecta, analiza y recopila información confidencial para el uso exclusivo de las policías y autoridades judiciales, y conforma comisiones técnicas y especializadas en el campo de la investigación de los delitos contenidos en la Ley N°8204.

### **Unidad “Control y Fiscalización de Precursores” (UCFP)**

Ejerce control sobre la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, y da seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional, coadyuvando así contra el desvío de estas hacia canales ilícitos.

Además, define los requisitos de inscripción y emite la licencia respectiva para los importadores, usuarios, exportadores y/o reexportadores de precursores y químicos esenciales. Por otro lado, lleva registros actualizados de las licencias otorgadas, revocadas y las sustancias autorizadas y denegadas y coordina con el Ministerio de Hacienda el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.

### **Unidad “Registro y Consultas” (URC)**

Estructura y custodia el registro de información confidencial que, por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de los cuerpos policiales y del Ministerio Público.

También se encarga de recopilar y acceder a información confidencial de diferentes fuentes y organizaciones, ejerce control de calidad durante la recolección y el procesamiento de información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, y atiende solicitudes de

acuerdo con las normas establecidas.

## **Unidad “Recuperación de Activos” (URA)**

Da seguimiento a los dineros y bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en las leyes N°8204 y N°8754, vela por la correcta administración y oportuna disposición de bienes decomisados, y es la responsable de la donación o subasta de los bienes en condición de comiso.

Asegura la conservación de los bienes en decomiso y comiso que son de interés económico, bajo custodia del ICD, mantiene un inventario de los bienes comisados y decomisados, registra y supervisa los bienes entregados en préstamo a las entidades públicas, solicita a los despachos judiciales información de los decomisos efectuados y da seguimiento a los mismos.

## **Unidad “Inteligencia Financiera” (UIF)**

Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en la Ley N°8204.

Además, apoya la gestión de las entidades financieras y comerciales a efecto de lograr que estas cumplan con las políticas dictadas para combatir la legitimación de capitales, y coordina las acciones necesarias para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa. Dirige esfuerzos al cumplimiento país de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

## **Unidad “Administrativa Financiera” (UAFI)**

Se encarga de la administración de los recursos financieros, al tiempo que, garantiza el cumplimiento de las leyes y procedimientos existentes en la materia.

Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario del ICD, para que sea analizado y aprobado por el Consejo Directivo, dirige la ejecución de todas las actividades relativas al registro, control y suministro de la información sobre la situación contable de la institución y prepara los estados financieros que sean requeridos.

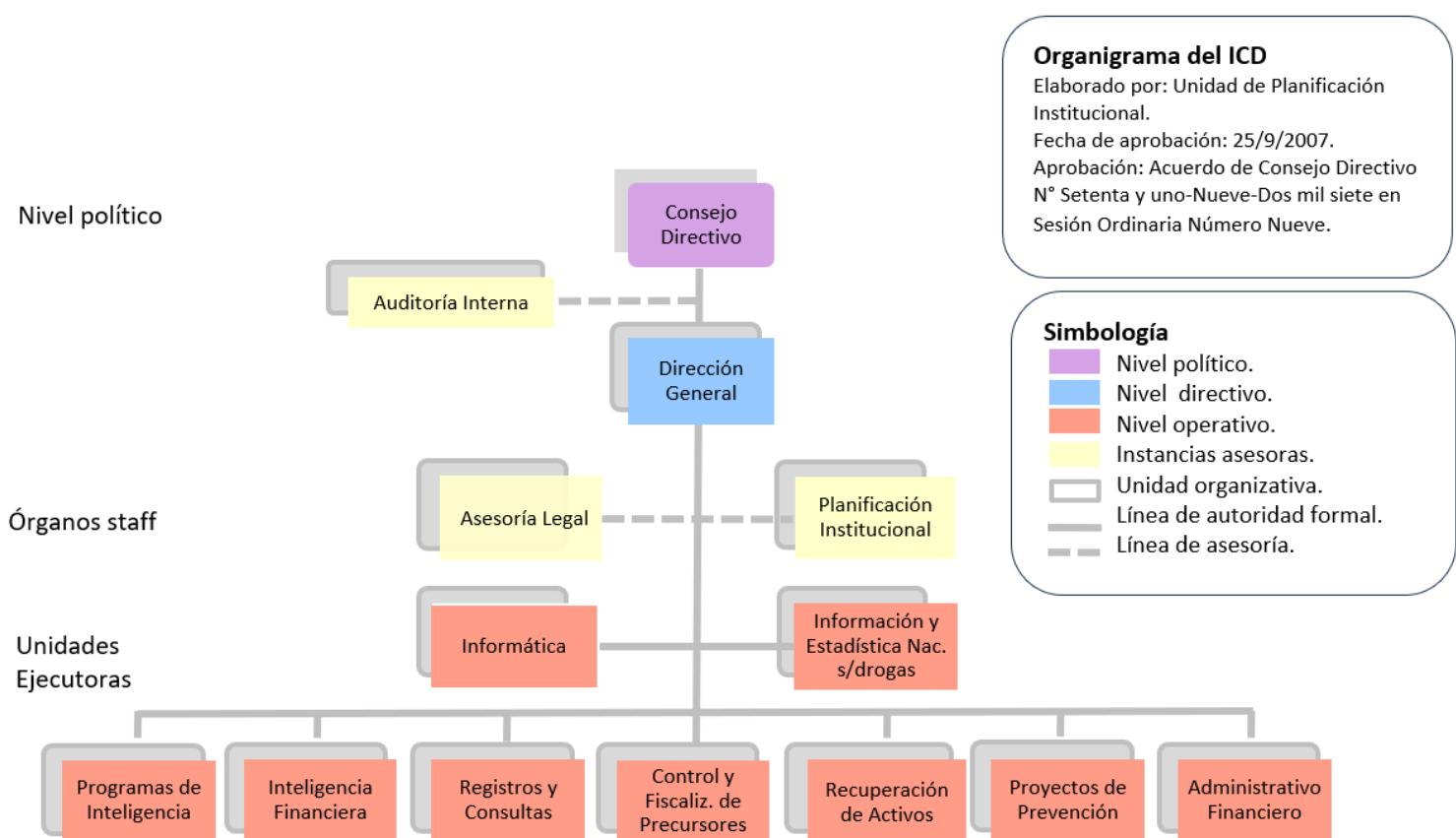
Aunado a lo anterior, administra los recursos documentales, materiales, humanos y los servicios generales, a fin de que se den bajo los principios de calidad en todas las actividades

que le corresponden, tendientes a cumplir los objetivos institucionales.

Finalmente, brinda apoyo logístico al Instituto, realiza el proceso de compra y abastecimiento de materiales, equipo y servicios, controla los bienes adquiridos a fin de conocer la existencia y el estado de estos, diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos humanos, en acatamiento a la ley y normas establecidas.

A nivel de organigrama, la estructura organizativa del ICD se estructura en la figura 1:

## **Figura 1.** Organigrama institucional Instituto Costarricense sobre Drogas



**Fuente:** Instituto Costarricense sobre Drogas.

A 2024, el ICD contaba con 101 funcionarios en las siguientes clases, según el estándar de la Dirección General de Servicio Civil:

- Director General
- Auditor Nivel 1
- Profesional Jefe de Servicio Civil 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 2
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1
- Profesional Jefe Informática 3
- Farmacéutica 3
- Profesional de Servicio Civil 3
- Profesional de Servicio Civil 2
- Profesional de Servicio Civil 1-B
- Profesional de Servicio Civil 1-A
- Estadístico de Servicio Civil 2
- Profesional de Informática 3
- Profesional en Informática 2
- Profesional en Informática 1-B
- Profesional en Informática 1-A
- Oficinista Servicio Civil 2
- Oficinista de Servicio Civil 2
- Oficinista de Servicio Civil 1
- Secretario de Servicio Civil 2
- Técnico de Servicio Civil 3
- Técnico de Servicio Civil 1
- Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
- Conductor de Servicio Civil 2
- Conductor de Servicio Civil 1
- Misceláneo de Servicio Civil 1

Cada unidad cuenta con personal profesional, técnico y administrativo. A nivel profesional, destacan las ramas del saber de: derecho, informática, estadística, criminología, trabajo social, psicología, administración, entre otros.

# Políticas prioritarias o estratégicas para la Institución

---

En atención a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 se enuncian las siguientes políticas institucionales vigentes:

## ***Política institucional de seguridad de la información***

Establecimiento de las condiciones necesarias que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que utilizan, intercambian y generan las personas funcionarias del ICD, para el cumplimiento de sus objetivos, en estricto cumplimiento de la normativa jurídica, técnica y administrativa vigente en materia de seguridad de la información.

## **Política institucional de teletrabajo**

Fomento de la modalidad de teletrabajo en el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), procurando las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como garantizando la continuidad de las operaciones y servicios ofrecidos a los usuarios externos e internos.

## ***Política de gestión del riesgo institucional***

Fortalecimiento del control interno mediante el diseño y puesta en operación de acciones dirigidas a aportar seguridad razonable en la consecución de los objetivos definidos en las leyes N°8204 y N°8292.

---

<sup>3</sup> Disponibilidad significa que la información es accesible cuando los usuarios autorizados la necesitan. (MICITT, 2021, p. 56).

<sup>4</sup> Integridad significa que cualquier cambio en la información por parte de un usuario no autorizado es imposible (o al menos detectado), y se realiza un seguimiento de los cambios realizados por usuarios autorizados; garantizando la exactitud, completitud de la información y los métodos de procesamiento. (MICITT, 2021, p. 56).

<sup>5</sup> Confidencialidad, se suscribe a que la información solo está siendo vista o utilizada por personas que están autorizadas para acceder a ella, por tanto, se debe de suscribir el respectivo acuerdo de servicio donde se establezcan claramente las condiciones de las partes, que garanticen la confidencialidad de cualquier tipo de información que se gestione. (MICITT, 2021, p. 56).

## ***Política institucional de empleabilidad para personas con discapacidad***

Fomento de la inclusión laboral de personas con discapacidad para el cumplimiento de la Ley N°8862 y su reglamento, así como para la generación de las condiciones óptimas en pro del adecuado desempeño laboral.

## ***Política institucional de no discriminación por expresión e identidad de género y orientación sexual***

Establecimiento de los principios y regulaciones para promover la inclusión y equidad de la diversidad de género y sexual, procurando la eliminación de toda práctica discriminatoria por expresión e identidad de género y orientación sexual en el Instituto Costarricense sobre Drogas.

## ***Política institucional contra el acoso y el hostigamiento laboral***

Prohibición de toda expresión de acoso y hostigamiento laboral que vaya en detrimento de la dignidad física y estabilidad emocional de las y los funcionarios del ICD, así como de toda manifestación que afecte negativamente el ambiente laboral.

## ***Política ambiental institucional***

Fomento de prácticas institucionales dirigidas a la prevención y a la mejora continua de prácticas ambientales adecuadas, así como a la erradicación de comportamientos dirigidos a contaminar el medio ambiente y cuyo resultado reduzca sus impactos, todo al amparo de la normativa aplicable.

# Ejes y objetivos estratégicos

En cuanto a ejes estratégicos definidos en el PEI 2022-2026, se tienen los siguientes:

**Tabla 1.**  
Ejes y objetivos estratégicos  
del PEI 2022-2026

Potenciación del talento humano

Gestión financiera

**Objetivo estratégico:**

Fomentar las condiciones para la mejora del desempeño laboral, contribuyendo a la consecución de las metas institucionales.

**Objetivo estratégico:**

Mejorar la gestión de los recursos financieros, para una atención más eficiente de las actividades y necesidades organizacionales

Gestión institucional por procesos y proyectos

Mejoramiento de la gestión y la producción institucional.

**Objetivo estratégico:**

Promover el trabajo colaborativo desde la gestión por procesos y la administración de proyectos, para la eficiencia de las operaciones, resultados y el uso de los recursos.

**Objetivo estratégico:**

Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios

**Fuente:** ICD, 2021.

# **Contribución Institucional respecto al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026**

---

Para el PNDIP vigente el ICD no tiene compromisos directos sobre los cuales rendir cuentas. Sin embargo, de manera indirecta contribuye con el siguiente compromiso a cargo de la Dirección Nacional de Notariado:

- A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La DNN reportó para 2024 un avance en la meta de un 2024: 40% l al haber completado la Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%) y la Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación. (20%). El rol del ICD a través de la Unidad de Inteligencia Financiera es fungir como un socio estratégico apoyando la implementación del proyecto de la DNN (Consolidación de la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo en la DNN), que incluso fue un proyecto incluido en el Plan Nacional sobre Drogas de 2020-2024.

# Compromisos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024

En 2024, el ICD formuló, financió y/o implementó varios proyectos de tipo no inversión pública e inversión pública, mismos que se presentan a continuación:

TIPO Y ESTADO	NOMBRE	CÓDIGO	OBJETIVO GEN.	PRESUP. 2024
Inversión Pública.  Financiamiento y ejecución de etapa final.	Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca.	2020-01 (002880 BPIP)	Realizar un reforzamiento estructural de techo, mampostería, piso, y renovación de luminarias de la bodega del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca, para garantizar la seguridad y debida custodia de los bienes decomisados y comisados por infracciones a las leyes N°8204 y N°8754.	₡ 283,000,000
Inversión Pública.  Financiamiento y ejecución de actividades programadas para 2024.	Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca.	2022-02 (003184 BPIP)	Dar mantenimiento preventivo a las redes e infraestructura tecnológica del Instituto Costarricense sobre Drogas, que permita la protección de la información ante amenazas ciberneticas y riesgos informáticos.	₡ 23.750.978
Inversión Pública  Formulación, financiamiento e inicio de la ejecución.	Adquisición de inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, destinado para la custodia de bienes automotores comisados y decomisados bajo responsabilidad legal y administración del ICD.	PIP-02-2024. 003776.	Adquirir un inmueble con las condiciones adecuadas para la custodia segura y responsable de automotores comisados y decomisados administrados por la Unidad de Recuperación de Activos del ICD.	₡ 747.100.894,79
Inversión Pública.  Formulación, financiamiento y ejecución.	Mantenimiento de predio de almacenamiento de bienes decomisados y comisados ubicado en Heredia, San Joaquín de Flores, Llorente	PIP-03-2024. 003699 Mantenimiento predio ESDE	Realizar mantenimiento preventivo de la infraestructura física, eléctrica y pluvial del predio del ICD ubicado en San Joaquín de Flores, que garantice la seguridad y debida custodia de los bienes decomisados y comisados.	₡ 14.500.000

TIPO Y ESTADO	NOMBRE	CÓDIGO	OBJETIVO GEN.	PRESUP. 2024
No Inversión Pública Financiamiento y ejecución	Capacitación para el desarrollo de habilidades socioformativas dirigidas a la inserción laboral de personas privadas de libertad.  (Nueva Oportunidad: Habilidades socioformativas para la inserción laboral de personas privadas de libertad por delitos relacionados con drogas y/o antecedentes de consumo problemático de sustancias psicoactivas, Del NO al SI)	PP-02-2023. Sí al No. Nueva oportunidad	Construir en la población privada de libertad habilidades para la vida, a través de procesos formativos integrales dirigidos al empoderamiento, el desarrollo humano y la inserción sociolaboral.	₡ 27 800 000
No Inversión Pública	Casa de la Juventud Mora Formación en habilidades sociales, proyecto de vida y liderazgo para población entre los 12 y 18 años del cantón de Mora	PP-03-2023. Casa de juventud. Muni Mora	Fortalecer la “Casa de la Juventud de Mora” con nuevos espacios formativos dirigidos a jóvenes cuyas edades oscilan entre los 12 y los 18 años, para el desarrollo de habilidades sociales, proyectos de vida y demás acciones dirigidas a su protección integral.	₡ 22.000.000
No Inversión Pública Financiamiento y ejecución	Proyecto Preventivo Casas EscuchArte de Pavas: Servicios de atención psicosocial dirigidos a población infantojuvenil con condiciones de alto riesgo a la violencia, el narcomenudeo y la exclusión social en el distrito de Pavas	PP-05-2023. Casas EscuchArte Pavas	Intervenir desde el Modelo EscuchArte a niños, niñas y adolescentes en condición de alto riesgo psicosocial del distrito de Pavas, para la prevención del consumo y tráfico de drogas, la violencia y la exclusión social, entre otros.	₡ 80,000,000
No Inversión Pública Financiamiento y ejecución	Proyecto Preventivo Casa EscuchArte Zona Sur: Servicios de atención psicosocial dirigidos a población infantojuvenil con condiciones de alto riesgo a la violencia, el narcomenudeo y la exclusión social en el distrito de Puerto Jiménez	PP-06-2023. Casas EscuchArte Zona Sur	Intervenir desde el Modelo EscuchArte a niños, niñas y adolescentes en condición de alto riesgo psicosocial del cantón de Puerto Jiménez, para la prevención del consumo y tráfico de drogas, la violencia y la exclusión social, entre otros.	₡ 23.000.000

**Fuente:** POI, 2024, MIP y perfiles de proyecto, 2023 y 2024.

# Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional

## Principales bienes y servicios brindados por el ICD en 2024

Asesorías, asistencia y de cooperación técnica en el marco del Programa de Control de Contenedores o en la operatividad normal de otras entidades que solicitan apoyo en materia de control y fiscalización de precursores e inteligencia policial.

Desarrollo de acciones formativas e informativas que mejoren la gestión del control de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, por parte de actores clave para evitar su desvío hacia el narcotráfico.

Desarrollar investigaciones específicas como apoyo en labores de monitoreo, recolección de datos de inteligencia o alerta temprana y recopilación de información probatoria que fundamenten acciones legales ya sea en vía administrativa o judicial, en materia de control y fiscalización de precursores.

Ejercer controles (inspecciones, auditorías y otros) para verificar actividades fiscalizadas u otras que se pudieran estar dando al margen de la ley, para la adopción de medidas que minimicen las posibilidades de desvío de las sustancias y máquinas controladas hacia la producción ilícita de drogas.

Participar en la vigilancia de las transacciones de comercio exterior y comercio interno de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, evitando con ello, el desvío de estos productos hacia canales ilegales para la producción de SPA.

Asistir internamente y a entes externos cuando requieran productos o análisis de inteligencia táctica y estratégica, coadyuvando así a sus labores.

Emplear el ciclo de inteligencia para el suministro de insumos valiosos a autoridades nacionales e internacionales que se desempeñen en el ámbito de competencia de la UPI.

Impulsar la implementación adecuada del SICORE en los entes relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, contribuyendo con la unificación y facilitación de acciones en contra de los delitos estipulados en la Ley N° 8204.

Certificar la información remitida a las diferentes agencias policiales, a nivel nacional e internacional, para mayor confiabilidad del producto que genera la Unidad de Registros y Consultas.

Generar informes producto de análisis estratégicos de los diferentes fenómenos vinculados con los delitos LC/FT que puedan constituirse en una amenaza país, para la toma de decisiones preventivas o represivas por parte de los actores que integran el Sistema Antilavado Nacional.

Impartir acciones formativas de carácter técnico en materia de LC/FT, para la prevención de estos delitos.

Registrar la información de las declaraciones de dinero y títulos valores, para el análisis estratégico y operativo que coadyuven a la prevención de los delitos de LC/FT.

Registrar las alertas recibidas de los Sujetos Obligados, entes gubernamentales, organismos internacionales vinculantes, designaciones del Consejo de Seguridad de la ONU, entre otros, para el tratamiento, difusión y estudio de personas jurídicas y físicas reportadas.

Atender los requerimientos de información e investigación de autoridades competentes y homólogas, así como de sujetos obligados en la modalidad de ROS, para el cumplimiento de la normativa vigente.

Cooperar con organismos nacionales e internacionales, cumpliendo así, con los requerimientos de estos en materia de LC/FT.

Emitir alertas y comunicados sobre temáticas de competencia de la UIF (LC/FT), contribuyendo a la toma de decisiones del Sistema Antilavado Nacional.

Realizar las acciones judiciales pertinentes y administrar adecuadamente los bienes decomisados y comisados, para su disposición vigente (donaciones, préstamos, subastas, entre otros).

Capacitar a entes externos en temas relacionados con la Ley N°8204 y sus reformas, para una mejor atención de casos que involucren delitos tipificados en esta, relacionados con el decomiso de bienes de interés económico y a nivel interno sobre las mejores prácticas en las actividades que involucra la administración de bienes.

Comisar los dineros ingresados mediante orden judicial, disponiendo adecuadamente de ellos, según la Ley N°8204 y sus reformas.

Gestionar instrumentos jurídicos de cooperación interinstitucional e internacional para coadyuvar en la consolidación de los procesos de alianzas estratégicas del ICD con los actores relacionados a los objetivos de la Ley N° 8204. (\*) Compréndase por gestionar las confección, revisión y aprobación interna de los instrumentos jurídicos

Gestionar la actualización de normativa que permita a las personas funcionarias y usuarias del ICD satisfacer sus necesidades en pro de los objetivos institucionales conforme a la Ley N° 8204. (\*) Compréndase por gestionar la generación, revisión y actualización de normativa

Coordinar, atender y dar seguimiento al avance de proyectos preventivos y de atención al consumo del PNsD 2020-2024 (Sumando conexiones, La comunidad somos todas y todos, Pasándola bien, Igualmente diferentes, Oportunidades con rostro humano, Lo que yo merezco, Un nuevo comienzo).

Coordinar técnica y financieramente los proyectos presentados por usuarios internos y externos de acuerdo con la Ley #8204, para el abordaje de la prevención y atención del consumo de drogas y el delito de tráfico de estas en el nivel nacional.

Financiamiento del proyecto de mejora del control aduanero en zona primaria, para evitar el desvío de precursores hacia fines ilícitos.

Realizar estudios sociales y epidemiológicos, facilitando evidencia científica para la toma de decisiones respecto al fenómeno de las drogas.

Brindar en asesoría y acciones formativas en prevención y tratamiento del consumo de SPA y en prevención del delito para el desarrollo de diversas iniciativas en la materia.

# PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS



# Logros Instituto Costarricense sobre Drogas

Prevención del delito, prevención y atención del consumo e información científica

**Atención a usuarios con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas:** Se gestionó la contratación de 3 espacios de tratamiento residencial para los beneficiarios del Proyecto Tribunales de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativo (PTDJR), con la aprobación del IAFA. Este programa busca ofrecer una alternativa de rehabilitación para individuos involucrados en delitos relacionados con el consumo de sustancias.

**Desarrollo de protocolos y cooperación internacional:** Se completó la construcción del protocolo 77 BIS para usuarios del PTDJR, en conjunto con COPOLAD e ILANUD, y se colaboró con la CICAD de la OEA para avanzar en la creación de alternativas al encarcelamiento.

**Producción de conocimiento e información científica:** Elaboración de anuario de decomisos de drogas en centros penitenciarios y se finalizó el Informe sobre el Estudio de Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Estudiantado de Universidades Públicas.

**Conclusión de los productos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación De Capitales Y Financiamiento Al Terrorismo 2020-2024, pilares:** Drogas y salud pública y Drogas y derechos humanos y Drogas y desarrollo humano.

Intervención: “Sumando Conexiones”, cuyo objetivo general era: Fomentar una mejor articulación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, para una atención integral y oportuna a escala nacional.

## **Productos:**

1. Documento “Normativa relacionada con el Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA)”
2. Documento “Ofertas de Servicios para las personas con trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas”
3. Documento “Protocolo de coordinación interinstitucional para la articulación de acciones del sistema nacional de tratamiento (OG y ONG)
4. Documento “Boleta de referencia y contrarreferencia”
  - ✓ Intervención: “La comunidad somos todos y todas”, con el objetivo de: Crear un Sistema Nacional de Prevención del Consumo SPA (SINAPRE) que responda a las necesidades de cada uno de los grupos poblacionales prioritarios.

## **Producto:**

1. *Documento “Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas”*
  - ✓ Intervención: “Pasándola bien”. Objetivo general: Fortalecer la atención especializada para las personas menores de edad insertas en el sistema educativo, con consumo de sustancias psicoactivas, para realizar el abordaje respectivo y prevenir los riesgos asociados al consumo, en el marco del respeto a sus derechos.

## **Producto:**

*Documento “Instrucción de Trabajo para fortalecer la oferta especializada dirigida a personas menores de edad, insertas en el sistema educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. “*

- ✓ Intervención: “Oportunidades con Rostro Humano”. Objetivo general: Fortalecer iniciativas de atención integral de las personas en situación de calle para el mejoramiento de la calidad de vida de estas.

## **Producto:**

*Documento “Actualización del Modelo de Prevención de Riesgos y Reducción de Daños”*

- ✓ Intervención: “Lo que yo merezco”. Objetivo general: Ofrecer servicios especializados de atención integral para el respeto de los derechos de las personas adultas mayores consumidores de SPA.

**Producto:**

*Documento “Lineamientos para la atención a personas adultas mayores consumidoras de sustancias psicoactivas”*

- ✓ Intervención: “Igualmente diferentes”. Objetivo general: Crear un modelo de atención, integral e inclusivo, dirigido a mujeres adultas consumidoras de Sustancias Psicoactivas (SPA) para garantizar el acceso a servicios y el cumplimiento del principio de igualdad de género.

**Producto:**

*Documento “Lineamientos generales para la atención de mujeres con trastorno por consumo de sustancias psicoactivas”.*

- ✓ Intervención: “Un Nuevo Comienzo”, objetivo general: Crear lineamientos de inserción socio laboral para personas que presentan un consumo problemático de SPA prontas a egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios.

**Producto:**

*“Lineamientos para la inserción socio laboral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, egresadas o por egresar de tratamientos residenciales o ambulatorios”.*

# Logros Instituto Costarricense sobre Drogas

## Inteligencia Policial

**Fortalecimiento de herramientas tecnológicas:** Desarrollo de acciones para el aprovechamiento del programa informático SICORE (sistema integrado para el análisis estructural de redes criminales y sociales, administración de casos y recolecciones) en las instituciones relacionadas con el ámbito de competencia de la UPI, contribuyendo con la unificación y facilitación de acciones en contra de los delitos estipulados en la Ley N° 8204: 50 asistencias y 11 capacitaciones.

**Análisis de inteligencia:** 27 informes de inteligencia y 39 asistencias para la generación de productos o análisis de inteligencia táctica y estratégica policial.

### ***En el marco del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo:***

**Se continuó con la implementación del proyecto:** “Inteligencia Policial: un esfuerzo integral” (entrenamientos, cursos, mentorías, etc. dirigido a la formación de las diferentes agencias policiales -239 beneficiados-).

**Implementación de plan piloto, para utilizar el SICORE WEB como un canal seguro** para compartir documentos, alertas y consultar bases de datos de interés policial.

**Elaboración de FODA e identificación y valoración de riesgos** como insumo para la elaboración del Protocolo de Actuación de la Unidad de Control Portuario.

**Elaboración de un proyecto para el establecimiento de un sistema de alerta temprana** en Costa Rica que iniciaría con la información obtenida del sistema Penitenciario.

Conformación de equipo de trabajo interinstitucional para **reglamentar el Artículo 2 de la Ley 8204.**

**Conclusión documento final Guía De Actuación Para La Investigación Financiera Y Patrimonial En La Investigación De La Legitimación De Capitales parte de la Intervención estratégica nº2 del subpilar “Drogas y Delito: tráfico ilícito de drogas” del Plan Nacional de Drogas 2020-2024.**

**Afianzamiento de la Mesa Técnica de Inteligencia** coordinada por la Unidad de Programas de Inteligencia en la cual participan la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), Policía Control de Drogas (PCD), Policía de Fronteras (DPF), Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), Servicio de Vigilancia Aérea (SVA), Centro Integrado de Identificación de Objetivos (CIO), Policía Control Fiscal (PCF), Policía Penitenciaria, Policía Profesional de Migración (PPM), Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) y el Organismo de Investigación Judicial.

# Logros Instituto Costarricense sobre Drogas

## En administración y disposición de bienes

**Publicación del “Reglamento para la venta y subasta de bienes decomisados y comisados de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas” en el Alcance N°109 a la Gaceta N°106 del 12 de junio del 2024.**

Este instrumento reglamenta la potestad de disposición de bienes, incluso de forma anticipada. Incluye una herramienta ágil para los participantes: el nuevo sistema “URA Venta de Bienes” desarrollado por la Unidad de Informática del ICD. Actualmente, se lleva a cabo la fase de inscripción de participantes en este nuevo sistema, para pasar a la fase la ejecución de las ventas bajo este nuevo esquema.

**Recepción en depósito judicial y posterior venta anticipada**, mediante subastas abiertas, de un total de 1,210 semovientes a diciembre de 2024. En total se realizaron 10 procesos de venta, de los cuales 8 fueron de venta anticipada de semovientes y los restantes 2 procesos incluyeron artículos varios como electrodomésticos, dispositivos electrónicos, mobiliario y otros.

**Conclusión satisfactoria de las labores de reforzamiento estructural de techo, piso y mampostería de la Bodega ICD ubicada en San José Uruca, utilizada para el almacenamiento de bienes decomisados y comisados.**

Las labores de mantenimiento y reforzamiento se ejecutaron durante el periodo 2022-2024 (Proyecto BPIP de Mideplan 002880) bajo la orientación de reforzar las capacidades físicas del inmueble, condiciones de seguridad, atención de vulnerabilidades sísmicas de la nave industrial, condiciones de salud ocupacional y mejora de espacios de almacenamiento.

**Nuevo proyecto de compra de un inmueble propio del ICD**, para la custodia, administración y almacenamiento de bienes decomisados y comisados entregados al ICD, en el cual se ubicarán los bienes que se mantienen en custodia a la fecha en predios de custodia temporal como lo son el de Ciudad Colón, Desamparados y San Miguel de Santo Domingo de Heredia, inmuebles con condiciones temporales de utilización y aprovechamiento.

Bajo esta intención, se registró el proyecto 003776 en el BPIP de Mideplan y se alcanzó a ejecutar el proceso de compra mediante la plataforma de Compras Públicas SICOP del inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás. Para el año 2025 se incluye las labores operativas y administrativas de toma de posesión, acondicionamiento, traslado de bienes y personal técnico destacado en el sitio.

**Definición de manera conjunta con Fiscalías y Procuraduría** las actuaciones de cada parte para una mejor atención de los procesos de capitales emergentes que se tramitan en la jurisdicción contenciosa-administrativa, logrando el apersonamiento en más de un centenar de estos procesos y gestionando en la actualidad las acciones con relación a la pérdida de dominio a favor del ICD de dineros, en su gran mayoría.

**Capacitación y actualización a Fiscalías y a las delegaciones del OIJ** de Alajuela, San Ramón, Grecia y Atenas en materia de buenas prácticas con relación a los bienes incautados y comisados, así como su custodia, administración y disposición.

**Ejecución de los procesos de destrucción de los bienes decomisados y comisados de acuerdo con la normativa** que faculta y en concordancia con lo señalado por la Ley General de Salud, además de los bienes catalogados como CEN o.

**Apersonamiento en 107 procesos de capitales emergentes**, para la determinación final de los recursos físicos y monetarios relacionados.

# Logros Instituto Costarricense sobre Drogas

Inteligencia Financiera y lucha contra la legitimación de capitales

**Aumento en la recepción de reportes:** Se recibieron 709 reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) provenientes de los sujetos obligados durante el año 2024. Los ROS facilitan la detección temprana de patrones y comportamientos sospechosos y proporcionan información para iniciar investigaciones y tomar medidas preventivas.

**148 informes de inteligencia** se remitieron a las Fiscalías contra la Legitimación de Capitales, Narcotráfico, Fraudes y Probidad.

**Alertas y congelamiento de fondos:** Se atendieron 9 alertas de congelamientos inmediato de fondos del CSNU por delito de terrorismo, 125 emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 22 trámites relacionados con el congelamiento inmediato de fondos previo al ROS (alertas tempranas), de estas 11 fueron acogidas por el Ministerio Público (total de ₡8.489.758.632,06 y \$1.700.922,74) 38 y alertas espontáneas emitidas por la UIF.

**Avance en la atención del Art. 35 Ley 7786:** 20 reuniones con puntos enlace de las autoridades destacadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**Proyecto PEPs:** se realizaron 4 reuniones con funcionarios de la Contraloría General para avanzar en la automatización de información y tener una lista oficial y segura.

**Fortalecimiento institucional:** Se realizaron 6 reuniones para la operación contra el narcotráfico que dirigen las autoridades de Colombia (Grupo ORION), 73 (actividades virtuales y/o presenciales) asistencias técnicas internacionales: sesiones en el marco de la evaluación país y cumplimiento técnico, y 44 requerimientos de intercambio de información de cooperación internacional.

**Capacitación y sensibilización:** 37 boletines emitidos sobre alertas de listas de sanciones de CSNU, transporte transfronterizo de dinero y listas de Personas Expuestas Políticamente.

**463 personas capacitadas en los cursos virtuales y 51 capacitaciones impartidas a Sujetos Obligados y colegios.**

**217 investigaciones en colaboración con autoridades como Fiscalía de Delincuencia Organizada, contra la Legitimación de Capitales, Fraudes, Narcotráfico, entre otros.**

**Representantes de Actividades no Financieras (APNFD) inscritos en la plataforma UIF-Reportes.**

**136 ROE (Reporte de Operaciones en Efectivo de vehículos analizados en colones y 102 en dólares, recibidos de concesionarias de venta de vehículos.**

**Seguimiento a la Evaluación Nacional de Riesgos y su Plan de Acción.**

**Mejora significativa en el cumplimiento país de los Estándares del GAFI.** El GAFILAT reconoció el alza de las Recomendaciones 17, 22 y 28, relacionadas con la prevención en instituciones financieras y actividades no financieras designadas (APNFD), como casinos, abogados y comerciantes de metales preciosos. Las Recomendaciones pasaron de “parcialmente cumplidas” a “cumplidas” o “mayoritariamente cumplidas”. Este avance refleja los esfuerzos interinstitucionales y concluye el seguimiento intensificado de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas.

## **Coordinación de dos asistencias técnicas en cooperación internacional.**

La primera, prepara al país para la V Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI, fortaleciendo el conocimiento técnico y el cumplimiento de estándares internacionales. La segunda (Mejora regulatoria) busca armonizar el marco normativo nacional con las recomendaciones del GAFI que aún tienen calificaciones bajas, mediante un informe sobre brechas normativas y un taller de difusión para las autoridades responsables.

**Análisis estratégico del Transporte Transfronterizo de Dinero (TTD)** para identificar patrones y alertas regionales en el combate del transporte ilícito de dinero. La Red de Transporte Transfronterizo usa SICORE para capturar información y generar estadísticas.

**Desarrollo de material audiovisual para capacitar a las autoridades** sobre el monitoreo del TTD en efectivo e instrumentos negociables al portador, medidas preventivas para personas expuestas políticamente (PEP) y la difusión de amenazas regionales.

# LIMITACIONES U OBSTÁCULOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ALCANZADOS



1. En el caso del Proyecto Tribunales de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativo (PTDJR), aunque se cumplió lo pactado por el ICD en el convenio tripartito con el IAFA y Justicia Restaurativa, los fondos para la contratación de espacios no son los suficientes para la demanda de atención de los usuarios.
2. Limitada capacidad instalada en unidades como: a) Unidad Programas de Inteligencia del ICD, se requiere el nombramiento de un analista de inteligencia policial; b) Unidad de Registros y Consultas (solo se cuenta con un analista actualmente, lo que afecta la inclusión de los informes policiales en el sistema SICORE); y c) Unidad de Información y Estadística. No consiste únicamente de reponer las plazas vacantes (al menos, dos) sino también de dotar de personal interdisciplinario para dar un abordaje integral y pleno del estudio del fenómeno de las drogas.
3. Con relación a las acciones para disponer de los bienes, la tardanza de los despachos judiciales en atender las gestiones del ICD sigue siendo una limitación. Las solicitudes de confección de mandamientos no son respondidas en tiempos razonables por ciertos despachos judiciales, lo que obliga a gestiones de “atentos recordatorios” y “prontos despachos” y gestiones directas con los tramitadores y coordinadores de los despachos judiciales, lo que tampoco garantiza la ágil atención. Las sentencias o resoluciones que ponen fin a los procesos judiciales no siempre incluyen el pronunciamiento sobre los bienes en depósito judicial a favor del ICD. En algunos casos los bienes son descritos de manera tal que no es posible asociarlos con los descritos en el acta de depósito judicial, por lo que se debe estar solicitando aclaraciones ya que, por ejemplo, el número de línea telefónica no es un dato individualizador del aparato telefónico, como si lo es la marca, modelo y serie.
4. Los despachos judiciales no cumplen con la obligación de reportar el comiso de dineros de acuerdo con la circular 125-2018, emitida por el Consejo Superior del Poder Judicial, lo que imposibilita reportar a Tesorería del ICD los montos de dineros comisados.
5. Cuando se decomisan bienes registrales, las autoridades judiciales omiten ordenar el levantamiento del gravamen producto del proceso penal, lo que atrasa los procesos de disposición de los bienes.

6. Las autoridades judiciales ordenan el comiso de bienes con gravámenes a favor de terceros y no necesariamente han otorgado la audiencia a la que hace referencia la Ley N° 8204.
7. A pesar de los esfuerzos en mesas técnicas y evaluaciones de cumplimiento, el país aún enfrenta brechas regulatorias que deben ser resueltas para combatir eficazmente la criminalidad organizada. Se han propuesto mejoras para fortalecer los marcos legales y asegurar acciones preventivas y punitivas efectivas.
8. Proyectos de Ley pendientes o en trámites, temas: Personas Expuestas Políticamente, Activos Virtuales y Proveedores de Activos Virtuales, Subastas Ganaderas y el Efectivo, Sanciones Administrativas.

# PRINCIPALES RETOS Y PUNTOS DE MEJORA



1. En el caso del Proyecto PTDJR, se requiere instar a más ONG a que se integren en el SICOP para que exista una oferta mayor de oferentes y no corra el riesgo que las contrataciones futuras salgan infructuosas. Como punto de mejora, se ha coordinado con el ente rector técnico (IAFA) para que inste a más ONG para que se inscriban en el SICOP.
2. Continuar con el desarrollo de módulo de comercio en el sistema de Precursores en Línea (PEL), con el fin de automatizar la trazabilidad a los precursores químicos y químicos esenciales
3. Realización de los estudios de prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en población femenina y en masculina mayor de edad. Estos dos estudios son únicos en su epidemiológicos relacionados al consumo de sustancias psicoactivas y sus detonantes.
4. El ICD requiere de un sistema ERP (Enterprise Resource Planning), también conocido como Sistema de Gestión Administrativa Financiera, que integre toda la gestión administrativa del Instituto. Durante años se han utilizado sistemas que funcionan aislados y que entraban la integración de procesos, como lo han hecho ver informes de Auditoría. Esto demanda más tareas y horas invertidas por el personal limitando así la capacidad instalada, la cual podría ser mejor aprovechada, con una integración automatizada.
5. Incierto panorama de inversión de dineros de comisados ante la entrada en vigor de la Ley 10495 Ley de manejo eficiente de la liquidez del sector público2.
6. Fortalecimiento del SICORE como un servicio, lo que requiere mayor capacidad de servidores, conectividad, y otros requerimientos de seguridad de información que permitan soportar el uso de SICORE WEB por parte de los diferentes cuerpos policiales como un servicio en el cual puedan compartir documentos, información, alertas y consultar bases de datos de interés policial.
7. Capacidad física en los espacios de almacenamiento de bienes (de)comisados, principalmente para la custodia de automotores livianos y pesados. Se cuenta con 5 predios con casi la totalidad de su capacidad ocupada. Solo dos de estos son propiedades del Estado, otros dos están en condición de decomiso asumidos en préstamo para su

aprovechamiento temporal (representan un riesgo latente ante gestiones jurídicas de devolución al imputado) y el quinto inmueble debe desocuparse, ya que será donado al Cuerpo de Bomberos de Mora según el proyecto de Ley presentado ante la Asamblea Legislativa bajo expediente N°22618. (Decreto Legislativo N°10384).

8. El ICD tiene pocos mecanismos de disposición de bienes que promuevan la rotación de inventario, pues por más de 2 años no se pudo ejercer la potestad legal para realizar procesos de venta, únicamente préstamos y donaciones, sin embargo, estos mecanismos no promueven suficiente rotación de inventario comparado con el volumen de ingreso anual de bienes. De ahí que es necesario contar con mecanismos suficientes para aumentar la disposición de bienes, como lo es el reciente reglamento de ventas.
9. Costa Rica será evaluada por el GAFILAT en febrero de 2026, y los preparativos comienzan desde dos años antes. La falta de regulación en ALA/CFT para Proveedores de Servicios de Activos Virtuales podría afectar negativamente varias recomendaciones, arriesgando la inclusión del país en la “Lista Gris del GAFI,” lo que dañaría su reputación en la lucha contra el delito. Actualmente, la Recomendación 15 aparece como “No cumplida”. Se debe adoptar medidas preventivas, supervisión y cooperación internacional para proteger la integridad y reputación del sector financiero. Costa Rica debe establecer regulaciones entidades como la SUGEF, CONASSIF y el ICD para mitigar estos riesgos y cumplir con los estándares internacionales.
10. El GAFI ha revisado sus Estándares Internacionales, introduciendo cambios en las Recomendaciones 4, 8, 30, 31, 38, 40 y sus Notas Interpretativas. Estos cambios enfatizan la urgencia de que el país fortalezca sus marcos legales para la recuperación de activos, abordando lagunas legales y mejorando la cooperación internacional. Se prioriza el decomiso de activos delictivos, incluyendo decomisos no basados en condena y extendidos.
11. Es crucial disponer de apoyo financiero para desarrollar Evaluaciones Sectoriales de Riesgos según la Metodología de los Estándares del GAFI. Esto incluye evaluar riesgos en proveedores de servicios de activos virtuales, financiamiento de la proliferación y terrorismo, además de actualizar estos procesos. También es necesario dotar de recursos suficientes al sistema antilavado para mitigar los riesgos identificados.

12. Principales temas propuestos para el fortalecimiento de la regulación y mejorar el cumplimiento ante el GAFI (cierre de brechas):

- Incluir Proveedores de Servicios de Activos Virtuales: Incorporar a estos proveedores como sujetos obligados de conformidad con la Recomendación 15 del GAFI.
- Regulación de Compra y Venta de Vehículos: Incluir la actividad de compra y venta de vehículos en la Ley 7786 para cumplir con las normas básicas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- Fortalecimiento del Conocimiento del Cliente: Mejorar la legislación respecto a la identificación y diligencia del cliente.
- Medidas contra el Dinero en Efectivo: Desincentivar el uso del dinero en efectivo para garantizar la transparencia en el traspaso de bienes muebles o inmuebles.
- Controles sobre el Transporte Transfronterizo: Fortalecer los controles sobre el transporte de mercancías, como el oro.
- Desarrollar una declaración de dinero en formato digital, para mejorar el acceso de la herramienta por parte de los viajeros.
- Tipo Penal de Financiamiento al Terrorismo: Fortalecer el tipo penal de financiamiento al terrorismo que incluya las medidas de decomiso con un alcance sobre activos virtuales.
- Financiamiento a la Proliferación de Armas: Establecer un tipo penal específico para el financiamiento de armas de destrucción masiva, permitiendo sanciones de pena privativa de libertad.
- Regulación de Organizaciones sin Fines de Lucro: Ajustar las normas sobre organizaciones sin fines de lucro para evitar consecuencias no deseadas. Esto implica la exclusión del estatus de sujetos obligados y establecer una evaluación de riesgos, para determinar el subgrupo de OSFL que están expuestas a riesgos de financiamiento al terrorismo en el país.

# NECESIDADES IDENTIFICADAS



- Apoyo financiero necesario para desarrollar evaluaciones sectoriales de riesgos, especialmente en activos virtuales y financiamiento de terrorismo, y para actualizar el sistema antilavado.
- Recursos para tecnología y capacitación: Urgente aprovisionamiento de tecnología, licencias, y capacitación especializada para autoridades de investigación.
- Cumplimiento del sector privado de tal manera que permita incrementar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en el sector privado.
- Supervisión de activos virtuales: Implementar mecanismos de supervisión y control sobre los proveedores de servicios de activos virtuales para asegurar la trazabilidad y prevención de delitos financieros.
- Aumento de carga en la UIF debido al incremento en la cantidad de sujetos obligados, lo que genera una necesidad de recursos adicionales para manejar el aumento en reportes y tareas relacionadas con la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo (Se estima que, al menos, entre 4.000 a 5.000 nuevos sujetos obligados adicionales deben cumplir con las normas).
- Necesidad de capacitación a todos los actores y sector público del sistema antilavado ALA/CFT.



**ICD**  
Instituto Costarricense  
sobre Drogas

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**